



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 1 de 16

Versión: 1

FECHA DE ELABORACIÓN: 11 de mayo de 2016

OBJETIVO: Evaluar el cumplimiento de las leyes, normas y políticas en materia contractual, para lo cual se realizara la verificación, seguimiento y las recomendaciones si fuesen necesarias.

ALCANCE: La verificación y seguimiento se realizará en el proceso asignado SED-SA-SI-DBE-002-2016 desde la etapa precontractual hasta su adjudicación.

Profesional Asignado: Josué Esteban González Reyes

Inicio Verificación y Seguimiento		Fin de la Verificación	
Fecha y Hora:	19-01-2016	Fecha y Hora:	De acuerdo a lo establecido en el Cronograma del Proceso.
Lugar:	SED	Lugar:	SED

OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Verificar el proceso en sus etapas en cumplimiento del cronograma publicado en el SECOP.
2. Evidenciar las posibles desviaciones en el proceso observado generando las recomendaciones a las áreas correspondientes responsable del proceso.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo del plan de verificación y seguimiento se adelantarán las siguientes actividades:

1. Desarrollar el plan de verificación y seguimiento.
2. Asistir a las audiencias y visitas técnicas que se requieran.
3. Analizar la información suministrada por la Dirección de Contratación y las áreas involucradas.
4. Verificar el cumplimiento del principio de publicidad en la página de contratación SECOP en la etapa precontractual.

CRITERIOS

Ley 87 de 1993 (normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado)
Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
Ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia)
Ley 1474 de 2011 (Medidas administrativas para la lucha contra la corrupción)
Decreto 1510 de 2013 (reglamenta el sistema de compras y contratación pública)
Decreto 330 de 2008 (Manual de funciones de la Secretaría de Educación del Distrito)



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 2 de 16

Versión: 1

Páginas SECOP y Contratación a la Vista

Resolución 1333 de 2014 (Manual de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito)

Decreto 1537 de 2001 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993)

Decreto 1082 de 2015 (Decreto compilatorio de normas reglamentarias sobre Contratación administrativa)

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DE SEGUIMIENTO

1. Apertura del proceso de selección

Mediante Resolución No. 005 del 27 de enero de 2016 se ordenó la apertura y trámite de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DBE-002-2016 y se publicó del Pliego de Condiciones definitivo junto con las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego.

1.1. Objeto: Entrega de refrigerios diarios con destino a estudiantes matriculados en colegios oficiales del Distrito Capital.

1.2. Modalidad de selección: De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la contratación de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, se adelanta por la modalidad de Selección Abreviada por el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica.

1.3. Presupuesto oficial: Ciento setenta y cuatro mil doscientos noventa y tres millones doscientos veinticuatro mil ciento ochenta y dos pesos (\$174.293.224.182) M/Cte., dividido en treinta (30) grupos.

1.4. Plazo de ejecución: 142 días calendario escolar, o hasta agotamiento de los recursos.

1.5. Cronograma del proceso:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de información convocatoria - SECOP	8 de enero de 2016
Publicación estudios y documentos previos - SECOP	8 de enero de 2016
Publicación proyecto pliego de condiciones - SECOP	12 de enero de 2016 al 18 de enero de 2016
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones 12 de enero de 2016 18 de enero de 2016	12 de enero de 2016 al 18 de enero de 2016
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	27 de enero de 2016
Acto administrativo de apertura del proceso	27 de enero de 2016
Publicación pliegos de condiciones definitivo	27 de enero de 2016
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	27 de enero de 2016 al 2 de febrero de 2016
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo	8 de febrero de 2016
Diligencia de cierre y entrega de propuestas	11 de febrero de 2016 Hora: 10:00 a.m. Secretaría de Educación del Distrito Capital - Ventanilla de la Oficina de Apoyo Precontractual



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 3 de 16

Versión: 1

Capacitación a los proponentes sobre la subasta inversa electrónica	12 de febrero de 2016 Hora: 10:00 a.m.
Verificación de requisitos habilitantes	11 de febrero de 2016 al 24 de febrero de 2016
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes	25 de febrero de 2016
Traslado del informe de verificación preliminar	26 de febrero de 2016 al 1° de marzo de 2016
Respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar, e informe de los proponentes habilitados	11 de marzo de 2016
Comunicación a Certicámara de los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa electrónica	14 de marzo de 2016
Simulacro de subasta electrónica	15 de marzo de 2016 Hora: 2:00 p.m.
Fecha límite para subsanar en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la ley 1150 de 2007.	16 de marzo de 2016 Hora: 7:00 a.m.
Apertura de sobres que contienen la propuesta económica que da inicio al evento de subasta inversa electrónica.	16 de marzo de 2016 Hora: 8:00 a.m. Sala 1.2
Evento de subasta electrónica	17 de marzo de 2016 Hora: 8:00 a.m. Sala 1.2
Acto administrativo que define el proceso	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento de subasta o del recibo de la respuesta del oferente, sobre los precios artificialmente bajos.
Para la celebración del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del acto de adjudicación.
Para el registro presupuestal	Al siguiente día hábil contado a partir de la celebración del contrato.
Para la publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la celebración del contrato.
Para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y pago	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato

1.6. Número de Adendas emitidas al pliego de condiciones: Cinco (5)

- Adenda No. 1, fecha de expedición: 8 de febrero de 2016, hora de publicación 6:50 p.m.
- Adenda No. 2, fecha de expedición: 9 de febrero de 2016, hora de publicación 6:24 p.m.
- Adenda No. 3, fecha de expedición: 24 de febrero de 2016, hora de publicación 5:49 p.m. (Modificación cronograma del proceso)
- Adenda No. 4, fecha de expedición: 03 de marzo de 2016, hora de publicación 5:24 p.m. (Modificación cronograma del proceso)
- Adenda No. 5, fecha de expedición: 30 de marzo de 2016, hora de publicación 2:38 p.m. (Modificación cronograma del proceso)



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 4 de 16

Versión: 1

Cronograma del proceso Adenda No. 5

Actividad	Fecha
Respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar, e informe de los proponentes habilitados (Aspectos técnicos)	31 de marzo de 2016
Comunicación a Certicámara de los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa electrónica	31 de marzo de 2016
Simulacro de subasta electrónica	01 de abril de 2016, Hora: 2:00 p.m.
Fecha límite para subsanar en cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la ley 1150 de 2007.	04 de abril de 2016, Hora: 8:00 a.m.
Apertura de sobres que contienen la propuesta económica que da inicio al evento de subasta inversa electrónica.	04 de abril de 2016 Hora: 10:00 a.m. SALA 1.2
Evento de subasta electrónica	5 de abril de 2016 Hora: 08:00 a.m.
Acto administrativo que define el proceso	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al evento de subasta o del recibo de la respuesta del oferente, sobre los precios artificialmente bajos.
Para la celebración del contrato.	Dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del acto de adjudicación.
Para el registro presupuestal	Al siguiente día hábil contado a partir de la celebración del contrato.
Para la publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la celebración del contrato.
Para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y pago	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato

En la expedición de las adendas 1 y 2 para el presente proceso, se materializaron modificaciones a los aspectos técnicos y de procedimiento del pliego de condiciones (Modificaciones al Anexo técnico de jornada completa, primera infancia y jornada académica, así como, al respectivo Anexo de ofrecimiento técnico, acuerdos de niveles de servicio, experiencia del proponente y el lugar de la diligencia de cierre y entrega de propuestas y del evento de subasta electrónica), dichos documentos fueron emitidos dentro de los dos y tres días anteriores al cierre del proceso respectivamente, no obstante, no hubo modificación al cronograma en relación con la fecha del cierre y actividades subsiguientes.

Se observa, que una vez cerrada la licitación se expidieron tres (3) adendas las cuales modificaron el cronograma en actividades responsabilidad directa de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 5 de 16

Versión: 1

1.7. Número respuestas a observaciones al pliego de condiciones emitidos: Tres (3)

- Documento de respuestas observaciones al pliego de condiciones, fecha de expedición: 8 de febrero de 2016, hora de publicación 6:49 p.m.
- Documento de respuestas a observaciones extemporáneas (1) al pliego de condiciones, fecha de expedición: 10 de febrero de 2016, hora de publicación 04:31 p.m.
- Documento de respuestas a observaciones extemporáneas (2) al pliego de condiciones, fecha de expedición: 11 de febrero de 2016, hora de publicación 12:07 p.m.

2. Cierre del proceso de selección y recepción de propuestas

La diligencia de cierre y entrega de propuestas se realizó el 11 de febrero de 2016 a las once de la mañana (11:00 a.m.) en las instalaciones de la Secretaría de Educación D. C., tal y como consta en el Acta No. 005

2.1. Número de propuesta recibidas: Dieciocho (18)

Las propuestas fueron publicadas en la página de Contratación a la Vista el día 22 de febrero de 2016, para consulta de los interesados, igualmente se dio aviso en el SECOP en la misma fecha, cumpliéndose con la previsión del Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, sobre publicidad de estos documentos.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	GRUPOS EN LOS QUE PARTICIPAN	No. SOBRES P. ECONÓMICA	No. TOTAL DE SOBRES
1	FABIO DOBLADO BARRETO 19101326-9	FABIO DOBLADO BARRETO C.C. 19.101.326	9,28,30	3	7
2	UNIÓN TEMPORAL APPENZELL 2016 (COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS 900135978-8 50%LÁCTEOS APPENZELL LTDA. 832009861-4 50%)	BLANCA ANDREA DEL REAL SUÁREZ C.C. 35530685	8	1	5
3	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ - SOCIAL (GERMAN FARFÁN TEJADA 12109246-9, 99% - KAISER SOLUCIONES SAS 900472641-1, 1%)	CARLOS ANDRÉS FARFÁN ÁLVAREZ C.C. 7721894	30	2	9
4	UNIÓN TEMPORAL ALICOL 2016 (DISERAL SAS 70% NIT 830060286-7 - JAVIER IGNACIO PULIDO SOLANO 30% C.C.4197198)	MARIBEL TORRES LADINO C.C. 52701365	5,17,19,20,21	5	9
5	COOPERATIVA MULTIACTIVA SUR COLOMBIANA DE INVERSIONES NIT. 813009879-7	LUISA FERNANDA FLÓREZ C.C. 52848861	13,28	2	16
6	UNIÓN TEMPORAL NUTRIR DE COLOMBIA 2016 (JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS 95% NIT. 91.219.384-6 - NUTRIR DE COLOMBIA SAS 3% NIT. 900267439-0 - ALIMSO CATERING SERVICES SA 2% NIT.	JORGE RICARDO CAMARGO CAMPEROS C.C. 91.219.383	9,16,30	3	8



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 6 de 16

Versión: 1

	900376674-2				
7	UNIÓN TEMPORAL NUTRISPRESS 2016 (ALIMENTOS SPRESS LTDA NIT 830023946-2 64% - STELLA TÉLLEZ HERNÁNDEZ 2% CC 41.687.837 - ISMAEL BELLO PACHÓN 34% CC 79103607)	STELLA TÉLLEZ HERNÁNDEZ C.C.41.687.837	5,6,17	3	5
8	LA CAMPIÑA SAS NIT 860001847-6	JUAN ALEMÁN GUERRERO CC. 19487367	4,12	2	7
9	UNIÓN TEMPORAL NUTRISERVI 2016 (INDUSTRIAS Y ALIMENTOS Y CATERING SAS 95% 830124531-3 - CORPORACIÓN GESTIÓN DEL RECURSO SOCIAL Y HUMANO GERS 5% 824005257-8)	DIANA LUCERO GUALTEROS C.C.1.010.171.308	15,18,27	3	3
10	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE ALIMENTOS DE RISARALDA FUNDALIMENTOS 900065049-4	MAURICIO CASTILLO RAMÍREZ C.C. 10.020.426	21	1	8
11	UNIÓN TEMPORAL NUTRIR INFANCIA 2014 (JUAN CARLOS ALMANSA LATORRE Y/O REPRESENTACIONES AGROINDUSTRIALES DE ORIENTE 40% C.C. 19.486.117 - IBEROAMERICANA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS SAS 60% NIT. 830131226-0)	JUAN CARLOS ALMANSA LATORRE C.C. 19.486.117	1,7,28,29	4	14
12	UNIÓN TEMPORAL CAPITALIÑOS SED 2016 ECOALIMENTOS SAS 80% NIT 900278601-5 - JAVIER EDUARDO RESTREPO GÓMEZ 20% C.C. 98.517.545	MÓNICA JIMÉNEZ BARAJAS C.C. 52.411.854	22,23	2	2
13	UNIÓN TEMPORAL PRONUTRIMOS 12 (COMERCIALIZADORA NUTRIMOS SAS 45% 830108769-1 - FERRY SERVICES LTDA 30% NIT 834001781-4 - YEFFER PANCHE CÁRDENAS C.C. 79.797.124 25%)	LUIS EDUARDO COY VILLAVECES C.C.19.145.365	10,11,24	3	7
14	PRO ALIMENTOS LIBER SAS 830042212-6	JAIRÓ HUMBERTO BECERRA C.C. 7.212.350	2,3,14	3	8
15	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO BOGOTÁ 2016 (CORPORACIÓN ALIANZA CARIBE NIT. 806010208-1 72% - FUNDACIÓN MULTIACTIVA EMPRENDIDO NIT. 806006079-2 23% - FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CALIDAD EDUCATIVA FUNDED NIT. 900053483-6)	ÓSCAR FERNANDO GONZÁLEZ FLÓREZ C.C. 91.157.449	10,30	2	10



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 7 de 16

Versión: 1

	5%)				
16	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO SOLIDARIO (CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO PROGRAMA VALLE SOLIDARIO NIT. 805029170-0 70% - SOCIEDAD LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS NIT. 900465095-1 30%)	LINA MARCELA VARGAS RESTREPO C.C. 67.004.552	8,11	2	5
17	UNIÓN TEMPORAL MANÁ (INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA. 99.5% NIT. 800064126-6 - LUIS ARMANDO SIERRA RAMIREZ 0.5% C.C.19293858)	LUIS ARMANDO SIERRA RAMIREZ C.C. 19.293.858	24,25,26	3	7
18	COOPERATIVA DE SUMINISTROS DE ALIMENTOS DE COLOMBIA COOSUACOL 800185713-9	DAVID REINALDO CAMACHO BENÍTEZ C.C. 9.299.309	27	1	13

3. Evaluación de las propuestas recibidas

En cumplimiento del Manual de Contratación de la Entidad y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, designó mediante Memorando del 11 de febrero de 2016, el Comité Asesor y Evaluador, el cual realizaría la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente

3.1. Programación de vistas a las plantas:

De conformidad con el numeral 4.3.3.1. "OFRECIMIENTO TÉCNICO DE LA PLANTA", el 15 de febrero de 2016 se publicó el cronograma de vista a plantas, ésta se realizaría por parte del equipo evaluador, en el periodo de evaluación de requisitos habilitantes, con el fin de comprobar la capacidad de ensamble de cada oferente, insumo necesario para establecer el cumplimiento del ofrecimiento técnico de este aspecto.

La planta ofertada debía cumplir con la capacidad de ensamble del grupo o los grupos a los cuales se presentó la propuesta. En la visita se verificó las condiciones de las plantas tales como: 1) operatividad inmediata; 2) capacidad de almacenamiento; 3) funcionamiento de cuartos fríos; y 4) bandas transportadoras.

3.2. Acompañamiento aleatorio a las visitas por la Oficina De Control Interno

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	Funcionario de OCI	FECHA DE VISITAS
1	FABIO DOBLADO BARRETO 19101326-9	Josué Esteban González Reyes	Día: 18 de febrero de 2016 Hora: En la franja de 08:00 a.m., a 06:00 p.m., según protocolo de visita
3	UNIÓN TEMPORAL BOGOTÁ - SOCIAL (GERMAN FARFÁN TEJADA 12109246-9, 99% - KAISER SOLUCIONES S.A.S 900472641-1, 1%)	Ismael Pulido Ovalle	Día: 17 de febrero de 2016 Hora: En la franja de 08:00 a.m., a 06:00 p.m., según protocolo de visita



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 8 de 16

Versión: 1

16	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO SOLIDARIO (CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO PROGRAMA VALLE SOLIDARIO NIT. 805029170-0 70% - SOCIEDAD LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S NIT. 900465095-1 30%)	Josué Esteban González Reyes	Día: 18 de febrero de 2016 Hora: En la franja de 08:00 a.m., a 06:00 p.m., según protocolo de visita
17	UNIÓN TEMPORAL MANÁ (INDUSTRIA PANIFICADORA EL COUNTRY LTDA. 99.5% NIT. 800064126-6 - LUIS ARMANDO SIERRA RAMIREZ 0.5% C.C.19293858)	Ismael Pulido Ovalle	Día: 17 de febrero de 2016 Hora: En la franja de 08:00 a.m., a 06:00 p.m., según protocolo de visita

3.3. Verificación de requisitos habilitantes:

La oficina de Control Interno, a través de los profesionales Ismael Pulido Ovalle y Esteban González Reyes, realizó una visita a las instalaciones del Centro de Gestión REDP, ubicadas en la Calle 63 con Carrera 30, lugar que escogió la Entidad para realizar la evaluación de propuestas dentro del proceso de selección, con el fin de verificar las condiciones en que se estaba efectuando la evaluación del proceso de selección de contratistas.

En el momento de la visita, solo se está evaluado los aspectos técnicos, toda vez que los aspectos jurídicos y financieros ya habían sido evaluados, asimismo se verificó acorde con el memorando de integración del comité, las personas que lo componen y que estaban presentes en la sala.

Según el Memorando del 11 de febrero de 2016, del Comité Asesor y Evaluador técnico - económico hacen parte dieciocho (18) personas, de las cuales solo se encontraron cinco en la sala, y adicionalmente estaban presentes ocho (8) referentes locales, contratistas de la Dirección de Bienestar Estudiantil que apoyan la evaluación verificando algunos aspectos técnicos de la propuesta para el equipo evaluador, estos últimos no integran el comité evaluador designado.



El equipo evaluador técnico- económico estuvo conformado así:

No.	Perfil	Nombre
1	Nutricionista	Gloria Elizabeth Robelto
2		Adriana Pérez Charry
3		Olga Lucía López
4		Lyda Silva Sánchez



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 9 de 16

Versión: 1

5		Viviana Andrea Higueta
6		Mónica Yulieth Cano Medina
7		Laura Melissa Vallejo Diaz
8		Claudia Janeth León Velazco
9		Héctor Eduardo Pachón Melo
10		Johanna Ximena Rojas Giraldo
11	Ingeniero (a) de Alimentos	Cryshna Consuelo Moscoso Peña
12		Luis Guillermo Molina
13		Norma Constanza Soto Tarquino
14		Ricardo Mario Martínez Montealegre
15		Lezvia María Pérez Fuentes
16		Jonattan Zapata Castañeda
17	Financiero/Económico	Ángela Andrea Monroy Higuera
18	Coordinadora de Evaluación	Diana Carolina Medina Beltrán

En relación con los protocolos de seguridad que se establecieron para el manejo de la sala en donde se realizó la evaluación y se encontraban las propuestas, la contratista Leidy Johanna Gallo informó que tanto para ingresar como cerrar la sala se realizaba la solicitud al guarda de seguridad por parte de cualquiera de los integrantes del comité evaluador técnico arriba mencionados, con el fin de colocar o retirar el sello de seguridad respectivo, igualmente, para apertura o cierre de las ventanas de la sala, de esto se dejó constancia en la minuta respectiva.

Señaló, que la sala no permaneció sola y se rotó el equipo evaluador a la hora del almuerzo, adicionalmente manifestó, que las condiciones de la sala han dificultado el trabajo del equipo evaluador, pues se presentaron problemas con los equipos de cómputo, el aire acondicionado, el acceso a bebidas y café, las cuales se fueron solucionando en el desarrollo de la evaluación.

Con el propósito de conocer aspectos inherentes a la evaluación y verificar la calidad e idoneidad del comité de evaluación, el día 24 de febrero de 2016, se realizó visita a la Dirección de Bienestar Estudiantil, con el fin de solicitar información relacionada con los protocolos de seguridad para la evaluación de propuestas dentro del proceso de selección de contratistas objeto de verificación y seguimiento.

La visita fue atendida por Diana Carolina Medina Beltrán, contratista de la Dirección de Bienestar Estudiantil, al respecto se solicitó: 1.- Cronograma de la evaluación y etapa en que se encontraba a esa fecha. 2.- Protocolo de seguridad que se realiza para la protección de la información física y en medios magnético, digital y electrónico. 3.- La hoja de vida de tres (3) evaluadores técnicos, escogidos aleatoriamente como muestreo para verificar sus perfiles. 4.- El análisis de riesgos que realizó la entidad concerniente a la evaluación de propuestas. 5.- Se informará sobre la (s) herramienta (s) de trabajo que se utilizan en la evaluación de la propuesta técnica-económica.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 10 de 16

Versión: 1

Se acordó que los documentos solicitados serían enviados dentro de los cinco (5) días siguientes a la visita, término en el cual esto no ocurrió; con posterioridad se hicieron dos requerimientos vía correo electrónico, los cuales tampoco fueron atendidos, hecho que no permitió la verificación de estos aspectos.

4. Adjudicación del proceso de selección

4.1. Verificación de Oferta inicial de precio y evento de subasta inversa:



Con la verificación por parte del funcionario de la Oficina de Control Interno y de la representante de los proponentes Dra. Vilma Páez Velasco, apoderada general del proponente No. 1 FABIO DOBLADO BARRETO y conforme al Acta de Cierre, se procedió a la apertura de los sobres contentivos de la Oferta Inicial de Precio presentada por los proponentes habilitados dentro del proceso SED-SA-SI-DBE-002-2016.

Posteriormente, se hizo la verificación aritmética a los proponentes habilitados de conformidad con la evaluación final de requisitos habilitantes, publicada en las páginas del SECOP y de Contratación a la Vista.

El Comité Asesor y Evaluador de los aspectos técnicos y económicos, y financieros, realizó la verificación de las propuestas habilitadas, iniciando por la apertura de los sobres de los Grupos Nos. 5; 9; 11; 17; 21; 24; 27; 28 y 30 en los cuales se llevaría a cabo evento de subasta inversa electrónica, por la participación de más de un proponente habilitado en cada grupo, lo cual permitió la realización del evento de subasta inversa electrónica.

Seguidamente, se procedió a la apertura de los sobres de los demás grupos, a los cuales se les aplicaría el descuento del 1,5%, en atención a lo señalado en el numeral 2.18 – ADJUDICACIÓN CUANDO RESULTARE HABILITADO UN SOLO OFERENTE.

Como resultado del evento de subasta inversa, la SED adjudicó 26 grupos de los 30 que conforman el proceso selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SED-SA-SI-DBE-002-2016, y declaró desiertos los grupos 6, 13, 25 y 26.

En desarrollo de verificación aritmética de las ofertas de los grupos con único proponente habilitado y de conformidad con las previsiones del numeral 4.1 OFERTA INICIAL DE PRECIO (Anexo No. 9) y a efectos de la aplicación del descuento del uno punto cinco por ciento (1.5%) dispuesto para este caso, el Comité Asesor y Evaluador de los aspectos técnicos y económicos y financieros evidenció que para estos grupos **6, 13, 25 y 26** los proponentes, se encontraban incursos en la causal de rechazo económico, prevista en el numeral 20 del Capítulo VI del pliego de condiciones.

“20. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal o no se diligencie de forma correcta; o se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética; o cuando su valor, una vez verificado y corregido sobrepase el presupuesto oficial del grupo; o cuando el valor incluido IVA para cada uno de los ítems supere el establecido por la Entidad en la casilla denominada “TECHO DEL PRECIO UNITARIO – INCLUIDO IVA”; o cuando se presente en valores de moneda extranjera o cuando se determine por parte del Comité Evaluador, que los valores ofertados son artificialmente bajos.”



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 11 de 16

Versión: 1

4.2. Acto de adjudicación o declaratoria de desierto

La Entidad, a través de la Resolución 036 del 08 de abril 2016 profirió el acto de adjudicación de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DBE-002-2016; asimismo con Resolución 037 de la misma fecha, declaró desiertos los Grupos 6; 13; 25 y 26 del mismo proceso.

Los actos administrativos fueron suscritos por la Dra. Adriana María González Maxcyclak, Subsecretaria de Acceso y Permanencia, delegada mediante la Resolución 005 del 6 de enero de 2016 para la actividad precontractual, contractual y poscontractual del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DBE-002-2016.

Adjudicación la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica		
No. SED-SA-SI-DBE-002-2016		
No. de Grupo	Adjudicatario	Valor adjudicado
1	UNIÓN TEMPORAL NUTRIR INFANCIA	\$ 6.750.473.413
2	PROALIMENTOS LIBER S.A.S	\$ 6.510.536.787
3	PROALIMENTOS LIBER S.A.S	\$ 6.483.267.233
4	LA CAMPIÑA S.A.S	\$6.474.030.099
5	UNIÓN TEMPORAL ALICOL 2016	\$ 6.428.664.252
6	Declarado desierto	
7	UNIÓN TEMPORAL NUTRIR INFANCIA 2014	\$ 6.372.281.240
8	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO SOLIDARIO	\$ 6.328.179.030
9	FABIO DOBLADO BARRETO	\$ 6.257.400.831
10	UNIÓN TEMPORAL PRONUTRIMOS 12	\$ 6.232.623.418
11	UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO SOLIDARIO	\$ 5.981.191.455
12	LA CAMPIÑA S.A.S	\$ 5.973.735.963
13	Declarado desierto	
14	PROALIMENTOS LIBER S.A.S	\$ 5.837.880.930
15	UNIÓN TEMPORAL NUTRISERVI 2016	\$ 5.809.610.618
16	UNIÓN TEMPORAL NUTRIR DE COLOMBIA 2016	\$ 5.761.316.419
17	UNIÓN TEMPORAL ALICOL 2016	\$ 5.744.425.601
18	UNIÓN TEMPORAL NUTRISERVI 2016	\$ 5.738.439.841



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 12 de 16

Versión: 1

19	UNIÓN TEMPORAL ALICOL 2016	\$ 5.609.015.695
20	UNIÓN TEMPORAL ALICOL 2016	\$ 5.467.922.887
21	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE ALIMENTOS DE RISARALDA FUNDALIMENTOS	\$ 5.356.250.624
22	UNIÓN TEMPORAL CAPITALIÑOS SED 2016	\$ 5.353.887.577
23	UNIÓN TEMPORAL CAPITALIÑOS SED 2016	\$ 5.352.361.487
24	UNIÓN TEMPORAL PRONUTRIMOS 12	\$ 5.329.253.864
25	Declarado desierto	
26	Declarado desierto	
27	UNIÓN TEMPORAL NUTRISERVI 2016	\$ 5.212.030.553
28	FABIO DOBLADO BARRETO	\$ 5.101.493.343
29	UNIÓN TEMPORAL NUTRIR INFANCIA 2014	\$ 5.013.568.543
30	30 FABIO DOBLADO BARRETO	\$ 4.876.566.405

<https://www.contratos.gov.co/entidades/entLogin.html>

5. Observaciones y recomendaciones al proceso:

Con las observaciones y recomendaciones efectuadas en el presente informe, se busca el fortalecimiento de los principios fundamentales de todo proceso de selección de contratistas, como son los de libertad de concurrencia, igualdad, publicidad y transparencia, advirtiendo que el procedimiento precontractual que adelantó la administración, es un típico procedimiento administrativo, igualmente sujeto a los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción, señalados en el artículo 209 de la constitución Nacional.

5.1. Cronograma del proceso:

En el proceso de selección objeto de verificación y seguimiento se expidieron las adendas 1 y 2 que materializaron modificaciones a los aspectos técnicos y de procedimiento del pliego de condiciones, dichos documentos fueron emitidos dentro de los dos y tres días anteriores al cierre del proceso respectivamente, sin modificación al cronograma en relación con la fecha del cierre y actividades subsiguientes. De igual manera, se observó que una vez cerrada la licitación se expidieron tres (3) adendas, las cuales modificaron el cronograma en actividades responsabilidad directa de la Entidad.

Tomando como base el principio de economía, los procesos de selección suponen una planificación precisa de todos aquellos aspectos que intervienen en él, por consiguiente, además de describir las etapas o diseñar las actividades, es preciso manejar eficazmente el tiempo.

El tiempo es un factor primordial en los procesos de selección, pues todo proceso se encuentra limitado por etapas que se deben respetarse y cumplirse. Entonces, es necesario planificar adecuadamente cada una de las etapas que componen el proceso y distribuir el tiempo de la manera eficaz, teniendo presente todos los elementos que intervienen y los posibles imprevistos que puedan surgir en su desarrollo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 13 de 16

Versión: 1

Aquí, la planeación adecuada del cronograma es una herramienta para visualizar de forma clara y rápida la evolución de los procesos, y realizar un seguimiento preciso sobre el mismo; este seguimiento, imprescindible en los procesos de selección, ayudará a comprobar si se están cumpliendo los plazos establecidos y a tomar las decisiones necesarias en caso contrario.

En consecuencia, es necesario plantear cronogramas más acordes con la realidad de cada proceso y determinar con precisión los riesgos que conlleva un proceso tan complejo como éste y las eventuales desviaciones en su cumplimiento; de esta manera al estructurar los cronogramas del proceso de selección deben sopesarse su culminación exitosa en la adjudicación, que permita la suscripción, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución, así como, el alistamiento de las condiciones técnicas adecuadas para el inicio de la ejecución contractual.

5.2. Publicación de documentos y publicidad de la evaluación

La entidad cumplió diligentemente con la publicación de todos los documentos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DBE-002-2016, en las páginas de Contratación a la Vista y el SECOP; incluso dio oportuna publicidad a las ofertas dieciocho (18) presentadas, publicándolas dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del proceso.

La Publicación de los varios documentos se realizó al límite horario, es decir, antes de las 7:00 p.m., (Ejemplo: Respuesta a observaciones al pliego de condiciones 6:49 p.m., Adenda No. 1 6:50; Adenda No. 2 6:24 p.m., y Cronograma de visita a las plantas 6:59 p.m.).

En relación con la publicidad de la evaluación y la revisión física de las propuestas por parte de los interesados, se realizó una visita administrativa a la Oficina de Apoyo Precontractual en la que se observó que no se cuenta con espacio específico para el efecto, la dependencia se vale de los puestos de trabajo desocupados para atender a los usuarios que los visitan, lo cual exige la presencia permanente del profesional responsable del proceso, ya que se trata del préstamo de las propuestas originales, de la cuales esa oficina tiene la custodia. La atención se cumple desde las 7:00 a.m., hasta las 3:30 p.m., en el mismo horario de atención al ciudadano, no obstante, se permite que la misma se extienda hasta finalizar el horario laboral.

Preguntada la líder del proceso sobre la existencia de riesgos y dificultades en esta actividad, manifestó que ve riesgo en el préstamo de los documentos originales al proponente, lo cual exige una atención personalizada del profesional líder del proceso para salvaguardar su custodia.

Al respecto, es recomendable revisar el espacio para atender a los usuarios interesados en la consulta de los documentos del proceso de manera física y buscar las alternativas para no exponer los originales de las propuestas, y así mitigar este riesgo.

5.3. Verificación de requisitos habilitantes:

Es importante resaltar que, para el presente proceso de selección, la entidad decidió que la evaluación técnica y económica del proceso se hiciera a su interior, en este sentido, se conformó un equipo evaluador con profesionales, especialistas en los temas de carácter nutricional, ingeniería de alimentos y financieros, que contribuirían, a través de una evaluación planificada; con el propósito de obtener resultados objetivos, coherentes, concisos y soportados para el proceso de selección.

No obstante, de acuerdo con la visita realizada al Centro de Gestión de REDP, el equipo de trabajo no contó desde el inicio con los elementos necesarios para atender la labor encomendada, hecho que pudo reflejarse en la modificación del cronograma del proceso en el periodo de evaluación; cabe recordar que sobre este aspecto fueron expedidas tres de las cinco adendas proferidas en el proceso.

ER



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 14 de 16

Versión: 1

Se recomienda realizar la contratación de recursos, talento humano, preparación logística, etc., con la suficiente antelación, que permita un oportuno, eficiente y adecuado ejercicio en las labores encomendadas al comité asesor evaluador, lo que redunde en beneficio de un proceso de selección garantista y exitoso.

5.4. Visita a las plantas

La Oficina de Control Interno en desarrollo del proceso acompañó la visita a cuatro (4) plantas de ensamble de refrigerios, en estas visitas se verificó las condiciones de las plantas tales como: operatividad inmediata; capacidad de almacenamiento; funcionamiento de cuartos fríos y bandas transportadoras, destacándose el cuidado y rigor en el ejercicio de la verificación por parte del equipo evaluador.

Sin embargo, al revisar el protocolo de vista, no se estableció un rango de tolerancia por exceso o por defecto en la toma de medidas de los diferentes espacios objeto de comprobación, como tampoco se estableció de manera unificada, dentro del grupo evaluador, el desfase en la medición que sería objeto de solicitud de subsanación.

Se sugiere establecer en el protocolo de visitas o en el documento que regule la situación planteada, una regla específica, con el propósito de brindar claridad y tener unidad de criterio en la evaluación.

5.5. Comité evaluador

En la visita al Centro de Gestión de REDP, lugar habilitado por la administración para la evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de selección, se observó la participación de ocho (8) personas que no integraban el Comité evaluador dispuesto mediante el Memorando del 11 de febrero de 2016, por parte de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia, ordenadora del gasto para el presente proceso.

Es necesario indicar, que el carácter asesor del comité evaluador, no exime a sus integrantes de la responsabilidad en el ejercicio de la labor encomendada y que sus miembros están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, por consiguiente, es necesario que todas las personas que asumen dicha labor deban integrar el Comité respectivo con la consecuente responsabilidad que esto atañe y puedan ser sujetos de verificación en sus calidades e idoneidad frente al proceso de selección.

Además, dicho comité debe comprometerse a que en la evaluación de propuestas se guarde reserva sobre las informaciones y documentos a los que tengan acceso durante esta tarea, y que sobre todo, que el análisis y evaluación de propuestas se realice en garantía de los principios que rigen la contratación administrativa.

Por consiguiente, en la etapa de evaluación de propuestas, la recomendación se centra en no permitir el acceso de propuestas de personas ajenas al comité evaluador, o en su defecto integrarlos mediante el acto administrativo respectivo.

5.6. Término para subsanación de requisitos habilitantes

En el cronograma del proceso, se establece como límite para subsanar la hora previa a la apertura de sobres económicos, en este aspecto cabe señalar, que la entidad puede reglamentar el término para la subsanación de la propuesta requiriendo al proponente cuya oferta presenta alguna falencia, hasta antes de la adjudicación, por lo que es ésta quien tiene la facultad de fijar el plazo, y los proponentes requeridos deben acogerse a él, so pena de que precluya la oportunidad otorgada para subsanar o aclarar, tal como lo señala el art. 25.1 de la Ley 80 de 1993 "Principio de Economía", aplicable a todas las modalidades de selección de contratistas.¹

Es decir, al fijar un término para subsanar, de acuerdo con la prerrogativa que le otorga la ley a la Entidad, se evitaría estar supeditada la apertura de los sobres económicos y la verificación aritmética respectiva, a la

¹ Ver Consejo de Estado. Sección Tercera. noviembre doce (12) de dos mil catorce (2014) Radicación 27986 Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 15 de 16

Versión: 1

subsanción de una propuesta en el último momento, pues con suficiente antelación se conocería todos los participantes a quienes se les hará la apertura de sobres y eventualmente participarán en el evento de subasta.

Además, teniendo en cuenta que el 31 de marzo de 2016 se debería surtir la comunicación a Certicámara de los proponentes habilitados para participar en el evento de subasta, y la hora y fecha límite para subsanar es el 04 de abril de 2016 a las 8:00 a.m. (Modificado por la Adenda No. 5) resulta contradictorio el cronograma al fijar una fecha con un listado de proponentes habilitados y con posterioridad permitir la participación de otro u otros participantes.

En suma, es deber de la Entidad cumplir y establecer los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, sin dar lugar a dilaciones que afecten la adecuada prestación del servicio educativo, en este caso, la posible afectación del suministro oportuno de los refrigerios escolares de los niños, niñas y jóvenes del sistema educativo del Distrito capital.

5.7. Verificación de propuesta económica y evento de subasta

En el cronograma del proceso, se determinó celebrar el evento de subasta un día después de la apertura de los sobres económicos, lo cual pone en riesgo la confidencialidad y reserva de la información económica, determinante en este tipo de procesos, más aún, si se tiene en cuenta la tercerización del evento de subasta.

Igualmente, el grupo evaluador debió asumir una presión innecesaria al exigírseles el resultado de la verificación a una hora determinada, por parte de las personas responsables del manejo de la plataforma electrónica de CERTICÁMARA S.A., empresa contratada para llevar a cabo el evento de subasta electrónica.

Por consiguiente, para este tipo de procesos se recomienda la apertura de sobres, la verificación de la propuesta económica y el evento de subasta en una misma fecha, o ante un número significativo de grupos, como en este caso, dividir los grupos en días diferentes, que permita la realización de las tres actividades a los grupos programados en el mismo día.

6. Respuesta de las dependencias responsables del proceso

6.1. Dirección de Contratación

Mediante radicado I-2016-26972, la Dirección de Contratación dio respuesta al Informe Preliminar de Verificación y Seguimiento al proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DBE-002-2016, aduciendo que en desarrollo del proceso y conforme a la competencia de la Oficina de Apoyo Precontractual - Dirección de Contratación, todas las recomendaciones hechas para fortalecer y mejorar el trámite de este proceso se tomarán en consideración con la seriedad y responsabilidad que implica lo contratación de este tipo de proyectos, asimismo, se procurará proyectar con la oportunidad y los términos necesarios y suficientes el cronograma que los rija, para minimizar así la expedición de adendas y ajustes de último momento que pueden, eventualmente, afectar el curso del proceso.

En relación con los términos previstos para los efectos referentes a la subsanación de requisitos habilitantes, tendrán en cuenta las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, así como, en lo que respecta a la adecuación de un espacio para la revisión de las propuestas por parte de los interesados y público en general.

6.2. Subsecretaría de Acceso y Permanencia - Dirección de Bienestar Estudiantil

A través del escrito con radicado I-2016-28398, recibido en la Oficina de Control Interno el 17 de mayo de 2016, precisa la Dirección de Bienestar Estudiantil que en relación con el cronograma del proceso existe normatividad que regula el tema, y que la expedición de adendas se realizó por razones como las de salvaguardar el normal desarrollo del proceso, garantizar la pluralidad de oferentes y evitar la declaratoria de desierto de uno o varios grupos.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Proceso de Selección No. SED-SA-SI-DBE-002-2016

Fecha:

Código:

Página: 16 de 16

Versión: 1

Sobre la verificación de requisitos habilitantes, argumenta que si bien hubo dificultades en la consecución de los elementos requeridos para atender algunas actividades propias de la evaluación de las propuestas, esta no fue la razón que conllevó a la publicación de las adendas, toda vez que las mismas obedecieron a diferentes factores.

En relación con la visita a las plantas, manifiesta la DBE que el protocolo de visita establecido no contempló un rango de tolerancia por exceso o por defecto en la toma de medidas de los diferentes espacios objeto de comprobación, toda vez que la medida de las áreas ofertadas debe ser exacta de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos del proceso en mención, por tanto la capacidad de almacenamiento como de ensamble, son medidas bajo fórmulas publicadas en los anexos técnicos y eran de conocimiento de todos los actores del proceso.

Con respecto al Comité evaluador, indican que ante el gran volumen de propuestas, con el fin de dar cumplimiento al cronograma del proceso, se vio la necesidad de contar con el apoyo de los referentes locales del Programa de Alimentación Escolar, quienes se encontraban vinculados con la entidad, mediante contratos de prestación de servicios y contaban con la idoneidad y experiencia requerida para prestar apoyo administrativo realizando el *check list* de los aspectos que conforman las fichas técnicas de producto.

Finalmente, presentan excusas por la no entrega de la información solicitada, en la visita por parte de esta Oficina; ante lo cual realizaron la verificación correspondiente, encontrándose que las personas que atendieron la visita, en dicho momento se encontraban realizando el proceso de evaluación. No obstante, tomarán las medidas correctivas del caso para que esta situación no se vuelva a presentar.

7. Conclusión

Analizadas las respuestas entregadas por las dependencias responsables del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SED-SA-SI-DBE-002-2016, se encontró que éstas no desvirtúan las observaciones planteadas en el Informe preliminar, y en consecuencia se mantienen las observaciones y sugerencias determinadas en los numerales 5.1 al 5.7., del mismo.

Con esta labor de verificación y seguimiento, se busca que la Entidad emprenda acciones de mejoramiento de la gestión contractual; como también, coadyuvar en la identificación de riesgos, que permitan su previsión en las etapas de planeación, contratación, ejecución y liquidación del contrato, teniendo en cuenta que el beneficio de esta identificación contribuye a la metas y objetivos que se satisfacen con la adquisición de bienes y servicios por la Entidad.

De esta manera, las dependencias objeto del presente proceso de seguimiento, deberán elaborar un Plan de Mejoramiento, acudiendo al formato determinado en el aplicativo INSOLUCIÓN; entendiendo el Plan de Mejoramiento como el resultado de un conjunto acciones, orientadas de manera planeada, organizada y sistemática, con el propósito de prevenir, eliminar o mitigar la ocurrencia de los riesgos identificados en la verificación y seguimiento del presente proceso de selección.

Elaborado por:

Josué E. González Reyes

Firma:

[Firma manuscrita]

Aprobado por:

María Luján Sobrera

Firma:

[Firma manuscrita]